



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO las Resoluciones N°s. 405, 406, 407, 408 y 409/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionadas con la situación de los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 405, 406, 407, 408 y 409/2022 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 405, 406, 407, 408 y 409/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la asignatura Proyecto Final, sin tener aprobada su correlativa Estudio del Trabajo y Ergonomía, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
AREVALO HERNANDEZ, Jonathan Jesús	3414
RICON, Adriel Gianni	3474
CARCAMO, Luciano Patricio	3464
HUAIQUIL, Facundo Misael	3498
RETAMAR, Axel Damián	3216

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1392/2022

UTN
MEL
DAM